

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

16^{ta} Asamblea
Legislativa

2^{da} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 545

14 de julio de 2009

Presentada por el señor *Suárez Cáceres*

REFERIDA A

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico estudiar la viabilidad de otorgar a los policías exención contributiva por aquellos ingresos generados fuera de horas laborables.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Policía cumple, día a día, con el deber de hacer que la Ley y el Orden se cumplan presentando siempre un rostro humano, pero inflexible, con la delincuencia y la conducta delictiva, esto con un gran compromiso de combatir la criminalidad, proteger vidas y propiedades para mejorar la calidad de vida en Puerto Rico. Uno de los principales roles es disuadir e investigar crímenes en contra de las personas o que afecten el orden público, así como el arresto de sospechosos e informe a las autoridades competentes.

Nuestro país se encuentra en una situación económica difícil, hecho que afecta a todos los sectores, en especial, a aquellos empleados asalariados. Nuestra fuerza policíaca, a pesar de la importante labor que realiza en nuestra sociedad, se encuentra en una situación económica, que los obliga, a muchos de ellos, a tomar segundos y terceros trabajos para completar su ingreso y cumplir así con sus obligaciones económicas.

Muchos de estos policías trabajan como guardias de seguridad en urbanizaciones, negocios privados y centros comerciales. Sin embargo, este dinero adicional, en ocasiones, no es suficiente para sentir el alivio económico que necesitan. Si bien es cierto que recientemente se le

ofreció un aumento salarial a esta clase trabajadora, corresponde a los legisladores buscar alternativas adicionales que propendan al mejoramiento económico de los ciudadanos, razón por la cual se propone estudiar la viabilidad de ofrecer a los policías exención contributiva por aquellos ingresos adicionales generados fuera de horas laborables. Esto les proveería dinero adicional, y a la vez, habría más movimiento de dinero en la calle, lo que beneficiaría la economía.

La Comisión deberá hacer un estudio exhaustivo sobre este tema, tomando en cuenta factores como el impacto que esto tendría en el erario y la posibilidad de ofrecer este privilegio a otras clases trabajadoras.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Ordenar a la Comisión de Hacienda del Senado del Estado Libre Asociado
2 de Puerto Rico, estudiar la viabilidad de otorgar a los policías exención contributiva por
3 aquellos ingresos generados fuera de horas laborables.

4 Sección 2.- La Comisión rendirá un informe contentivo de sus hallazgos, conclusiones
5 y recomendaciones dentro de noventa (90) días después de aprobarse esta Resolución.

6 Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su
7 aprobación.